

LA INFORMACIÓN MÉDICA

REVISTA MENSUAL DE INTERESES PROFESIONALES

ÓRGANO OFICIAL DEL COLEGIO DE MÉDICOS

— Director-Gerente: Antonio Acebo Camarero —

Sr. D. *Pedro Montero*

Cuenca

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CALLE DE CHIRINO, 1, 1.º



ROBORRENAL
ROBERT
(RECONSTITUYENTE.)

PREPARADO POR,
JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUÍMICO Y FARMACÉUTICO.

FARMACIA ROBERT: Lauria, 74:
BARCELONA.

Los Sres. Médicos lo recetan en las tres formas:
GRANULAR · ELIXIR · INYECTABLE



YODOGENO CUBAS



GENERADOR DE VAPOR DE YODO INYECTABLE PODEROSO, INFALIBLE E INSUSTITUIBLE ANTISÉPTICO, QUE REEMPLAZA VENTAJOSÍSIMAMENTE AL YODO Y YODUROS, EN SUS MÚLTIPLES INDICACIONES, POR SER SU ACCIÓN MÁS EFICAZ Y NO DETERMINAR TRASTORNOS DE YODISMO

Declarado de petitorio oficial en los hospitales provinciales, según acuerdo de la Excma. Diputación provincial, en su sesión del 23 de febrero de 1916, en vista del éxito obtenido en las clínicas de los Doctores D. Francisco Huertas, D. Enrique Capdevilla y D. Laureano Olivares, según informe oficial de los referidos médicos, con el V.º B.º del Dr. D. Enrique Isla, Decano del Cuerpo.

Recomendado con éxito eficaz para combatir el *artritismo*, la *arterioesclerosis*, *tuberculosis quirúrgica*, bien sea de localización cutánea (lupus), sinovial, ósea, articular, ganglionar, glandular, las *neurosis* de origen artrítico, bronquial, gástrico y cefalea crónica; las *litiasis* y *nefritis* crónicas; *cirrosis hepática* y *lesiones cardiacas* compensadas; *lesiones cerebrales y medulares* crónicas; y en general, en todas las enfermedades en que el tratamiento del yodo y sus sales están indicados.

Caja de ampollas, 5 ptas.—Aparato yonodizador, 3,50 ptas.
En provincias, 0,50 de aumento.

Pedidos de prospectos y muestras a YODÓGENO CUBAS, S. A.

::: HUERTAS, 15 Y 17.—MADRID :::

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. ARRANS, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0,05 gramos. Arrhenal 0,02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0,01 gramo-Fósforo 0,001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por 1/2 miligramo de cacodilato de estriocina.

DEPÓSITO:

Laboratorio ARRANS.—Aduana, 2, Sevilla.

Dé venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías.

JARABE ARRANS DE AMAPOLAS FOSFO-CREOSOTADO

Medicamento específico de las enfermedades del pecho

□ y vías respiratorias □

◉ FÓRMULA ◉

Por cucharada grande:

Fosfo-Creosota soluble, 0'25 gramos

Codeina. 0'005 »

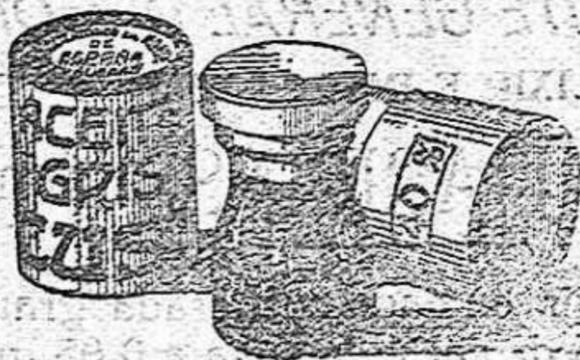
Cloruro Cocaina. 0'001 »

Alcoholaturo de raíces de Acónito. 2 gotas.

DEPÓSITO

Laboratorio ARRANS.—Aduana, 21, Sevilla.

Laboratorios del Norte de España
Propietario: J. Cusí, Farmacéutico.—Figueras-Cataluña



Aceite gris Cusí esterilizado **AL 40 Y 50 % DE MERCURIO METÁLICO BIDESTILADO**

Según Dumesnil y Emery, para apreciar la verdadera acción terapéutica del Aceite gris, no hay que tener solamente en cuenta la proporción en que el mercurio se encuentra en el preparado, sino también y muy en particular, el estado de división en que dicho medicamento se encuentra en el mismo.

El Aceite gris Cusí, tiene los glóbulos de mercurio divididos de tal suerte, que, su diámetro oscila entre $1/2$ y $1/10$ del diámetro de los hematies de la sangre humana.

En estas condiciones, el Aceite gris puede considerarse como fisiológicamente tolerable; esto es, no tóxico, casi indoloro, lenta, pero completamente absorbible, dotado, en una palabra, como lo está el Aceite gris Cusí, de todas las cualidades que justifican el uso cada vez más grande que se viene haciendo de este medicamento.

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, ácido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION
Hispano-Francesa, de Zaragoza

PREPARADO POR EL DR. BENET SOLER
REUS

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

LA INFORMACIÓN MÉDICA

:: REVISTA MENSUAL DE INTERESES PROFESIONALES ::

DE NÚMERO A NÚMERO

Sin novedades de importancia se ha deslizado este último mes. Es decir, alguna ha habido y esta ha sido la lectura en el Senado del proyecto de ley sobre defensa de aguas potables como colofón a las discusiones sobre materia de sanidad habidas en la Alta Cámara, cuya iniciación corresponde al Sr. Elosegui y en las que tomaron parte los sanitarios que allí tienen asiento.

He leído detenidamente todos los discursos y con especialidad el del Dr. Martín Salazar, y es indudable que si los maestros con acta de senador *quieren* habrá no la ley de Sanidad compendio de todo lo que está por legislar en este importante aspecto social, sino una serie de leyes concordantes y de aplicación directa e inmediata a cada uno de los sectores de esa Sanidad que ya no puede amontonarse en un cuerpo legal único como muy bien ha expuesto el Sr. Martín Salazar.

Y en esas leyes fragmentarias, en todas o en una sola, deberá robustecerse, mejor dicho, crearse la autoridad sanitaria local vinculándola en el médico titular desligándole del Ayuntamiento, haciéndole funcionario del Estado con responsabilidades estrechas y solo exigibles por el mismo Estado que debe pagarle lo mismo lo que a cada pueblo correspondía por atenciones benéficas de sus pobres, que la cantidad a que deba ascender el igualatorio, previa clasificación verdad hecha por los Colegios, pues la asistencia médica rural en los tiempos actuales debe de ser función social.

El tópico tan usado en todas las Asambleas hasta ahora celebradas de que el Estado debe responder del pago (o mejor pagar) las titulares es anticuado y perjudicial a los intereses de la clase y a los de la sociedad en general. Si se concediera y el médico tuviese que seguir haciendo iguales para poder vivir estaríamos poco más o menos que hoy en que por la cohesión de los médicos va siendo difícil que un pueblo adeude grandes sumas a sus titulares a menos que estos por razones políticas, de amistad o familiares, sea cómplice en la negligencia. Con mil o dos mil quinientas pesetas, máximo según la clasificación, no hay quien pueda vivir en estos años; y si el igualatorio se pone frente al médico, éste no tiene más recurso que *saltar* del pueblo o morir de hambre. La inamovilidad no existirá de hecho porque el Estado se encargue del pago. Es preciso ir más adelante y lograr,

como los maestros ya lo tienen, el reconocimiento de un cuerpo de médicos nacionales al servicio exclusivo del Estado con sus escalas, sus prerrogativas, sus deberes y sus castigos, sin que sea argumento de fuerza el utilizado con frecuencia de que el médico ha de ser de la confianza del cliente, pues en la mayoría inmensa de los casos en que un pueblo se *disgusta* con su médico, es que el cacique y sus secuaces son los disgustados, probablemente por motivos ajenos a la profesión.

Atrévase el Sr. Martín Salazar a llevar esta reforma a la práctica. Póngase la Sanidad oficial del Reino en contacto con los médicos rurales, de los que ahora está tan distanciada, y verá cuáles son las ansias del verdadero cuerpo médico español que lucha sin medios contra las epidemias, es vencido siempre por el caciquismo y a veces vejado con las exigencias de las autoridades sanitarias con sueldos acreditados en el presupuesto general. Aproveche el señor Inspector general las *imperiosas* vacaciones estivales para recorrer unos cuantos Colegios donde los titulares son mayoría y cuando con espíritu desprovisto de prejuicios haya conocido en detalle las privaciones, las molestias, los disgustos que a diario sufre el titular, su compañerismo se rebelará contra tanta injusticia y es bien seguro que no considerará terminadas las leyes que tiene en cartera si en estas no está contenida la liberación de los médicos rurales.

Vive muy apartado el alto mando de la Sanidad oficial de los soldados de fila y tal vez por ello es el desamor o al menos la indiferencia que los profesionales sienten hacia aquella.

* * *

Se han celebrado elecciones en el distrito de Huete para nombrar presidente, vocal de la Junta de gobierno, en la vacante por renuncia del señor Pujol. El nombramiento ha recaído en el digno colegiado D. Francisco Bernardo Torrijos, titular de Caracenilla, y creemos que los compañeros que lo traen al seno de la Directiva han estado inspiradísimos.

Bernardo Torrijos es un veterano de la Medicina y de las luchas profesionales. No es de los jóvenes y sin embargo es un trabajador incansable que siempre ha estado dispuesto para cuanto fuera beneficioso a sus colegas. A la Junta traerá, a más de sus grandes energías, la experiencia de su larga vida de médico titular.

A. Acebo.

SECCIÓN OFICIAL

Colegio provincial de Médicos

ACTAS

Comisión permanente.—Sesión del día 4 de Febrero de 1921

En la ciudad de Cuenca, a cuatro de febrero de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores de la Comisión permanente, a las diecisiete horas fué abierta la sesión por el señor Presidente.

Se da cuenta de un oficio de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares de España, contestando a otro de la Presidencia, en el que se resuelve consulta sobre el partido médico de Caracenilla.

El Sr. Acebo entera a la junta de sus trabajos de revisión de presupuestos municipales que han tenido entrada en la Sección de Cuentas y de sus comunicaciones a los interesados.

Quedan enterados de los asuntos en trámite.

Se da cuenta de una carta de D. Antonio Sanguino, nombrado titular de Vara de Rey, en que solicita la colegiación, habiéndosele ya indicado por la presidencia los documentos que deberá remitir.

Quedan enterados de las siguientes comunicaciones enviadas por el señor Presidente: A D. Juan Lozano, de Villaconejos, para que remita certificación que se le tiene interesada para el ingreso de D. Félix Lozano en el Cuerpo de Médicos titulares. Al señor Secretario de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para que envíen urgentemente las acordadas de los estudios hechos por D. Telesforo Soria Carrasco. Al señor Presidente de la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao agradeciéndole su invitación al curso de conferencias científicas. Al señor D. Manuel Pujol, remitiéndole cheque por 457,25 pesetas por saldo de sus deudores en Vellisca. Al señor Gobernador civil remitiéndole anuncio para el *Boletín oficial* de hallarse hecho el reparto del déficit. Al Presidente de la Comisión de Belmonte para que informe la instancia recibida por conducto de la entidad «Protección Médica». Al Alcalde de Saceda del Río para que de acuerdo con el de Valdemoro del Rey fijen la debida dotación al titular. Al nuevo titular de Vellisca para que se colegie. A D. Eustaquio Zapatero, de Fuentes, para que se colegie.

Dada cuenta del acta remitida por la Comisión del distrito de San Clemente en la que se manifiesta haber sido nombrado Presidente de él D. Tomás Cosías Jiménez, se acuerda aprobarla por estar en regla debiendo darse cuenta de este nombramiento a la general cuando se reuna.

Se aprueba la cobranza de la cuota anual por giros comerciales.

Y no habiendo más que tratar se levantó la sesión a las diecisiete treinta, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Firmado y rubricado.—Antonio Acebo.—Pedro M. Moya.—Aurelio Almagro.

Sesión del día 11 de Febrero de 1921

En la ciudad de Cuenca, a once de febrero de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores que constituyen la Comisión permanente, fué abierta la sesión por el señor Presidente a las quince horas. El Sr. Acebo da cuenta de las siguientes comunicaciones cursadas: A D. Laurentino Martínez, de Torrubia del Campo, autorizándole a visitar Fuente de Pedro Naharro en interinidad, cobrando un trimestre cuando menos. A D. Justino Hernández, de Cervera del Llano, resolviéndole consulta sobre pago de honorarios por accidente. A D. Ramón Montejano agradeciéndole sus manifestaciones sobre reparar sus faltas colegiales. A D. Francisco Crespo, de Cañaveras, para que facilite el trámite en la reclamación de débitos al Sr. García Postigo.

Quedan enterados de la comunicación del señor Delegado regional de la Federación Nacional de Colegios Médicos en que manifiesta constituir la agrupación central los Colegios de las cinco provincias de Castilla la Nueva y que la capitalidad por ahora será Madrid.

Se aprueba la gestión de los demás asuntos en trámite.

Habiéndose cumplido los preceptos reglamentarios queda admitido como colegiado numerario el Sr. Palmeiro Arribas, titular de Casas de Fernando Alonso, quedando sujeto al pago de las cuotas de entrada y anual y al cumplimiento de todo lo dispuesto en el Reglamento y acuerdos colegiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciséis cuarenta y cinco que certifico.—Firmado y rubricado.—Antonio Acebo.—P. M. Moya.—Aurelio Almagro.

Sesión del día 18 de Febrero de 1921

En la ciudad de Cuenca, a dieciocho de febrero de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores que forman la Comisión fué abierta la sesión a las dieciséis horas por el señor Presidente, el que da cuenta de los siguientes asuntos despachados: Envío a la Administración de Contribuciones del reparto del déficit del año 1920-1921. Resolución de consultas de diversos señores colegiados. Ofrecimiento al Sr. Escamilla, de Cañete, de la acción colectiva para lograr el cobro de los haberes que le adeudan. A D. Francisco Crespo, dándole gracias por ofrecerse a cooperar al pago de los débitos de Cañaveras al Sr. García Postigo. A D. Sixto González, para que los Ayuntamientos de su partido sigan igual trámite que el de la agrupación de Beteta y que podrá ver en el *Boletín oficial* del 16 de este mes. Al Alcalde de Jabalera para que cuando menos se consignen 250 pesetas como dotación del titular. Al Sr. Illescas, que tiene a su disposición 737 pesetas por saldo de la cuenta de D. Francisco Ochoa, y que este señor ha liquidado tan pronto como recibió atenta carta de la Presidencia. Quedan aprobadas todas estas gestiones.

Cumplidos los preceptos del Reglamento se admite como colegiado numerario a D. Ignacio Pardo Castillo, titular de Vellisca, quedando sujeto al pago de las cuotas de entrada y anual y a cumplir todos los acuerdos del Colegio y disposiciones reglamentarias.

Cumplidos los preceptos del Reglamento se admite como colegiado numerario a D. Antonio Sanguino, titular de Vara de Rey, quedando sujeto al pago de las cuotas de entrada y anual y a cumplir todos los acuerdos colegiales y disposiciones reglamentarias.

Se acuerda la reimpresión del Reglamento, ya agotado, en cantidad de quinientos ejemplares y que se imprima la lista de señores colegiados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas, de lo que, como Secretario, certifico.—Firmado y rubricado.—Antonio Acebo.—Pedro M. Moya.—Aurelio Almagro.

Sesión del día 25 de Febrero de 1921

En la ciudad de Cuenca, a veinticinco de febrero de mil novecientos veintiuno. Reunida la Comisión permanente siendo las quince horas fué

abierta la sesión por el señor Presidente, el que da cuenta de los siguientes acuerdos tomados por la Presidencia desde la sesión anterior: Petición de informe al Sr. Tejerina, de Horcajo de Santiago, sobre supuesta intrusión en el partido médico de Pozo Rubio, comunicada por D. Dámaso López Vidriero. Orden a D. Atanasio Ibáñez, de Rubielos, para que conteste al cuestionario enviado para resolver sobre su procesamiento. Requerimiento amistoso al Sr. Cejalvo, de Carboneras, para que deje el igualatorio de Cañada del Hoyo, por pertenecer este pueblo al partido médico de Fuentes. Requerimiento de igual clase al Sr. Del Mercado, de Cardenete, para que no haga igualados en Cañada del Hoyo por pertenecer al partido de Fuentes. Este requerimiento y el anterior han sido hechos a instancia del nuevo titular de Fuentes, D. Eustaquio Zapatero. Todas estas gestiones fueron aprobadas.

Se admite como colegiado numerario a D. Ezequiel Porta, residente en Villalba de la Sierra, quedando sujeto al pago de las cuotas de entrada y anual y a cumplir todos los preceptos reglamentarios y acuerdos colegiales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciséis horas, de que certifico.—Firmado y rubricado.—*Antonio Acebo.*—*Pedro M. Moya.*—*Aurelio Almagro.*

Sesión del día 4 de Marzo de 1921

En la ciudad de Cuenca, a cuatro de marzo de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores que componen la Comisión permanente de la Junta de gobierno, a las dieciséis horas fué abierta la sesión por el Presidente Sr. Acebo, el que da cuenta de los siguientes asuntos y consultas que ha despachado desde la sesión anterior: Comunicación a D. Tomás Cosías Jiménez para que en día determinado reúna a los compañeros del distrito. Oficio al señor Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares interesándole diga si alguna vez Cañada del Hoyo formó oficialmente partido independiente con el anejo La Cierva. Al señor Gómez, de Priego, que se ofició al Alcalde de Fuertescusa para que consigne la cantidad de 250 pesetas, y al Alcalde de Cañamares que consigne la cantidad de 450 pesetas, ambas partidas en concepto de titular médica. Se aprueban.

Se acuerda que el señor Presidente se dirija a D. Telesforo Soria Carrasco, para que definitivamente diga si quiere ser colegiado.

El señor Tesorero da cuenta de estar necesitado de sellos del Colegio de Huérfanos y se acuerda el envío de 500 pesetas al Tesorero del mencionado Colegio para abonar en la cuenta de este provincial y que remita 600 sellos de 0,50 y 300 de 2 pesetas.

El señor Tesorero informa de que han sido devueltas seis letras correspondientes a cuotas colegiales, acordándose repetir el giro, previo aviso a los interesados.

Se aprueba la proposición del Sr. Acebo referente a situar en las Administraciones subalternas de Tabacos cantidad de efectos del Colegio,—certificaciones impresas y sellos—en concepto de depósito para venta en comisión como ya lo ha ensayado en el partido de Priego y en el de Belmonte.

En vista de la modificación hecha en los Estatutos de los Colegios médicos por la Real orden de 22 de febrero último se acuerda la impresión de dicho Estatuto reformado que se unirá al Reglamento reimpresso y se repartirá gratuitamente a los señores colegiados actuales. En lo sucesivo cada ejemplar costará una peseta para amortizar los gastos de tirada.

Se autoriza al señor Presidente para que cuando lo crea conveniente visite a los señores colegiados del partido de Motilla del Palancar, Tarancón y San Clemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos de todo lo que, yo, el Secretario, certifico.— Firmado y rubricado.—Antonio Acebo.—Pedro M. Moya.—Aurelio Almagro.

Sesión del día 11 de Marzo de 1921

En Cuenca, a once de marzo de mil novecientos veintiuno. Reunida la Comisión permanente a las dieciseis horas, se abrió la sesión por el señor Presidente que da cuenta de lo siguiente: Reclamación de D. Salustiano Gradín por débitos de su partido médico. Se acuerda oficiar al Sr. Morales Díaz para que no visite por iguala a los deudores mientras no estén en saldo con el Sr. Gradín. Solicitud de D. Emilio Ballenilla, nuevo titular de Fuente de Pedro Naharro, para colegiarse. Se acuerda pedir informe al Colegio de Madrid, de donde procede, según los Estatutos. Oficio del practicante de cirugía menor de Cañada del Hoyo en que manifiesta hacer solo aquello para lo que su título le autoriza. Se acuerda enviar este oficio al Sr. Zapatero, de Fuentes, que hizo la reclamación. Carta de D. José Martínez, de Priego, pidiendo que el Ayuntamiento de Alcantud consigne lo que por clasificación le corresponde. Se acuerda que el señor Presidente se dirija al alcalde de Alcantud en este sentido.

En vista de la petición de auxilio colectivo formulada verbalmente a la Presidencia por D. Julio Escamilla de Cañete, para cobrar lo que este Ayuntamiento le adeuda, viniendo obligado a hacer el reconocimiento de quintos como titular que es, se acuerda oficiar a los compañeros del partido para que cumplan con su deber auxiliando al Sr. Escamilla.

Se ve con agrado la advertencia hecha por el señor Presidente a D. José Malabia, de Minglanilla, para evitar incurra en responsabilidad al no hacer el reconocimiento de quintos en La Pesquera, hecho que ha sido denunciado por el Ayuntamiento al señor Gobernador.

Se da cuenta de un oficio del señor Presidente del Colegio médico de Guadalajara denunciando que D. Gregorio Castro, colegiado en Buendía, presta apoyo material al esquirol de Sacedón, D. José María Moreno Rubio. Se acuerda oficiar al Sr. Castro para que cese en la sustitución de ese mal compañero.

Vista la rebeldía de D. Telesforo Soria Carrasco, de Canalejas, a colegiarse, acuérdate que el señor Presidente se dirija a este señor por última vez, y si en plazo perentorio no da explicaciones se oficie al señor Gobernador para que lo persiga como intruso y se denuncie al señor Delegado de Hacienda para que se le forme expediente de defraudación por no haberse provisto de patente.

En atención a la denuncia hecha por el Sr. Morales Díaz a quien le adeudan por titular en Valhermoso, se acuerda officiar a los colegiados del partido de Motilla para que le presten el debido auxilio colectivo y que en esta circular se haga la convocatoria para sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Acebo el día 30 del corriente, a las diez de la mañana.

Se leen dos comunicaciones de la Alcaldía de Priego en las que se da cuenta de haberse constituido la dotación para las dos plazas de médico titular según las instrucciones del Colegio. Se acuerda ver con agrado esta actitud del Ayuntamiento de Priego.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas, de lo que, como Secretario, certifico.—Firmado y rubricado.—*Antonio Acebo.—Pedro M. Moya.—Aurelio Almagro.*

Sesión del día 18 de Marzo de 1921

En la ciudad de Cuenca, a dieciocho de marzo de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores que componen la Comisión permanente de la Junta de gobierno, a las dieciocho horas fué abierta la sesión por el señor Presidente del Colegio, que da cuenta de haber remitido cantidad de certificaciones impresas a las Administraciones subalternas de Tarancón, Gasqueña, Campillo de Altobuey, Huete, Motilla del Palancar, Villanueva de la Jara, Cañete y Valverde de Júcar, cuyos efectos se liquidarán por trimestres naturales.

Se lee una comunicación del señor Presidente de la Federación Nacional de Colegios Médicos en que solicita el envío de un telegrama pidiendo al Ministerio no se ponga en vigor la cobranza por utilidades en el ejercicio profesional. Así se acuerda.

El señor Presidente informa de la visita que recientemente le ha hecho D. Ignacio Pardo Castillo y de sus manifestaciones acerca del derecho a visitar Saceda Trasierra que es de su partido y está visitado por el Sr. Palomar, residente en Illana (Guadalajara). Se acordó officiar al señor Presidente del Colegio de Guadalajara para que se lo participe al Sr. Palomar.

En vista de la reclamación de D. Rogelio Sollá que pide se officie al Alcalde de Honrubia le liquide sus débitos se acuerda preguntar al Sr. Sollá si ya le han abonado la deuda últimamente para proceder en caso contrario pues ya se puso el hecho en conocimiento del señor Gobernador civil.

Se lee una carta de D. Luis Felipe, de Henarejos, en que manifiesta le adeuda un año aquel Ayuntamiento. El señor Presidente queda autorizado para realizar las gestiones conducentes al pronto saldo.

Al objeto de terminar cuanto antes las diferencias existentes entre don Manuel Sansigre y D. Telesforó Soria, se acuerda que el señor Presidente officie al Sr. Fernández Pombo para que éste reúna a ambos compañeros.

Cumplidos los requisitos reglamentarios se admite como colegiado de número a D. Emilio Ballenilla, titular de Fuente de Pedro Naharro, quedando sujeto al pago de las cuotas de entrada y anual y a cumplir los acuerdos del Colegio y preceptos del Reglamento interior.

A una carta de D. Antonio Sanguino en la que pregunta si en caso de ser requerido puede visitar en Casas de Fernando Alonso, se acuerda con-

testar que cobrando por visitas sueltas puede asistir pero no hacer igualados.

Leído un oficio del señor Presidente del Colegio Médico de Valencia en el que transcribe denuncia del titular de Aras de Alpuente contra el colegiado D. Luis Felipe Peiró, de Santa Cruz de Moya, se acuerda enviar una copia de esta comunicación al colegiado Sr. Peiró, rogándole se abstenga de seguir la conducta denunciada en caso de ser cierta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diecinueve horas de que, como Secretario, certifico.—Firmado y rubricado.—*Antonio Acebo.—Pedro M. Moya.—Aurelio Almagro.*

Sesión del día 25 de Marzo de 1921

En Cuenca a veinticinco de marzo de mil novecientos veintiuno. Reunida la Comisión permanente bajo la Presidencia del Sr. Acebo, fué abierta la sesión a las quince horas, dando cuenta el presidente de una carta del señor Felipe Peiró, de Santa Cruz de Moya, en la que afirma que cuantas veces fué a Aras de Alpuente lo hizo cobrando 25 pesetas por visita. Se acuerda comunicárselo así al señor Presidente del Colegio Médico de Valencia.

Se acuerda reunir a los compañeros del partido de Tarancón el día 6 de abril en la cabeza de partido, presididos por el señor Presidente del Colegio.

Expuesta la necesidad de adquirir una máquina de escribir, dado el gran trabajo justificado en las 967 comunicaciones que van registradas desde 1.º de enero, se autoriza al Sr. Acebo para que, si va a Madrid, adquiera una de ocasión.

Se da lectura a un oficio de la Junta de Gobierno y Patronato en la que manifiesta que Cañada del Hoyo nunca fué oficialmente partido independiente siendo anejo de Fuentes.

No habiéndose recibido contestación alguna del Sr. Soria Carrasco no obstante los ruegos reiterados de la Presidencia y que tampoco ha concurrido a la reunión convocada por el señor Presidente de la Comisión del distrito de Priego, se acuerda denunciarlo como intruso al señor Gobernador, previo informe en que conste su ejercicio en Castejón como titular y al Delegado de Hacienda para que se instruya el oportuno expediente de defraudación por venir ejerciendo sin patente.

Se acuerda que cuando sean pedidas listas de colegiados por fabricantes de especialidades farmacéuticas, se cobre a razón de diez pesetas por cada una por destinarse a fines industriales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince cuarenta y cinco, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.—Firmado y rubricado.—*Antonio Acebo.—Pedro M. Moya.—Aurelio Almagro.*

Comisión del distrito de Priego.—Sesión del 31 de Febrero de 1921

En la ciudad de Priego a treinta y uno de marzo de mil novecientos veintiuno. Reunida la Comisión de distrito, compuesta de los señores D. Joaquín Fernández Pombo, Presidente; D. José Martínez Clarés y don Casimiro Gómez Gómez, en unión de los colegiados D. Manuel A. Sansi-

Laboratorios Ibero-Americanos



PRODUCTOS OPOTERÁPICOS Y BIOLÓGICOS

El producto registrado con el nombre de **Pankreofurfuron**, está preparado con sujeción a las indicaciones suministradas por el Prof. Dr. R. Nôvoa Santos (de Santiago de Galicia), cuyos trabajos experimentales y clínicos le han inducido a recomendar este producto en el tratamiento de la diabetes azucarada.

COMPOSICIÓN

Cada tableta **Pankreofurfuron**, cuyo peso es de 2 gr. 50 ctgrs., contiene los siguientes productos:

Extractum pancreaticum (extracto total de páncreas)	} a a 6 p. 100
Extractum lymphaticum (extracto de glándulas linfáticas).....	
Natrium bicarbonicum y calcium carbonicum praecipitatum.....	12 >>
Productos vegetales ricos en vitaminas, obtenidos y preparados según técnica especial.....	74 >>
Substancia inerte, destinada a facilitar la preparación de las tabletas.....	2 >>



El **Pankreofurfuron**, constituye un excelente recurso coadyuvante para el tratamiento prolongado de la diabetes, y, sobre todo, es un preparado desprovisto en absoluto de acciones secundarias desagradables y completamente inócua, cosa que no ocurre desgraciadamente con algunos de los «remedios secretos» y de los fármacos empleados actualmente con fines terapéuticos.

DOSIS Y MODO DE USARLO

Tres o cuatro comprimidos de **Pankreofurfuron** por día, media hora antes de las comidas principales, en casos particularmente graves o irreductibles puede

umentarse la dosis a seis comprimidos diarios, dos antes de cada comida. La medicación se sostendrá durante largo tiempo, pudiendo intercalarse algunos días de reposo, por más que en atención a la inocuidad del preparado no hay inconveniente en usarlo duraderamente, sin interrupción alguna. Los comprimidos, previamente despojados de su envoltura de papel de estafío, se deslien en una pequeña cantidad de agua común o de un agua mineral alcalina; pero en atención a su sabor desagradable, resulta mejor desleirlos en un poco de caldo, limpio templado. También pueden tomarse los comprimidos en el momento de las comidas.

Un régimen alimenticio conveniente debe seguirse en todos los casos.

CAJA CONTENIENDO SESENTA TABLETAS PRECIO 15 PESETAS

Laboratorios en Barcelona: Ntra. Sra. del Coll, 21.—Albigesos, 12.—Pasaje Napoleón, 1.—Telef. 972 G.

Laboratorios en Reus: Cervantes, 40, 42 y 57.—San Elías, 36.—San Magín, 4.

OFICINAS REUS: Lloveras, 47, 49 y 51.—Telefono 165.

Laboratorios Ibero - Americanos



PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

El producto químico más importante de la industria es el ácido sulfúrico, que se utiliza en la fabricación de fertilizantes, explosivos, pigmentos, etc. El ácido sulfúrico se produce a partir del azufre y el oxígeno.

El ácido sulfúrico se produce a partir del azufre y el oxígeno. El proceso de producción del ácido sulfúrico es el siguiente: el azufre se quema en presencia de oxígeno para producir dióxido de azufre, el cual se oxida a trióxido de azufre y se disuelve en agua para formar ácido sulfúrico.



El ácido sulfúrico se produce a partir del azufre y el oxígeno. El proceso de producción del ácido sulfúrico es el siguiente: el azufre se quema en presencia de oxígeno para producir dióxido de azufre, el cual se oxida a trióxido de azufre y se disuelve en agua para formar ácido sulfúrico.

El ácido sulfúrico se produce a partir del azufre y el oxígeno. El proceso de producción del ácido sulfúrico es el siguiente: el azufre se quema en presencia de oxígeno para producir dióxido de azufre, el cual se oxida a trióxido de azufre y se disuelve en agua para formar ácido sulfúrico.

El ácido sulfúrico se produce a partir del azufre y el oxígeno. El proceso de producción del ácido sulfúrico es el siguiente: el azufre se quema en presencia de oxígeno para producir dióxido de azufre, el cual se oxida a trióxido de azufre y se disuelve en agua para formar ácido sulfúrico.

gre, D. Manuel Núñez Martínez y las adhesiones de D. Eduardo Martínez Hidalgo y D. Ricardo Iñiguez, para ver de informar si procede o no admitir como colegiado a D. Telesforo Soria Carrasco, con residencia en Canalejas, esta Comisión, después de haber aguardado tiempo suficiente para que el Sr. Soria acudiese, a pesar de habersele entregado la carta-notificación en propia mano y oídas las quejas expuestas contra dicho señor, por D. Alejo M. Sansigre, que son: Desde el mes de octubre próximo pasado viene visitando a todo el que le solicita, sin contar con el médico titular residente allí desde hace más de doce años asistiendo a todo el pueblo. Que cree que no viene dicho Sr. Soria ejerciendo la profesión con todos los requisitos legales. Que le consta de una manera cierta que visita el pueblo de Castejón, a pesar de la prohibición del Colegio. Que el Sr. Sansigre no ha podido implantar las bases acordadas por el Colegio por la interposición del Sr. Soria Carrasco. En vista de lo expuesto por D. Alejo M. Sansigre, y la no comparecencia del Sr. Soria Carrasco, esta Comisión acuerda proponer a la Junta de gobierno del Colegio, no haber lugar a admitir dicho Sr. Soria Carrasco como colegiado, mientras no rectifique su conducta frente al Sr. Sansigre y no se sujete a todas las disposiciones y reglamentos vigentes que se exigen para ejercer la profesión y sostener la unión y disciplina conforme al fundamento de la colegiación. Y no siendo otro el objeto de la reunión y no teniendo nada que manifestar ningún compañero, se da por terminado el acto.—*Joaquín Fernández Pombo.*—*José Martínez, Alejo M. Sansigre.*—*Casimiro Gomez, Manuel Núñez Martínez.*—Rubricados.

Sesion del 23 de Abril de 1921

En la ciudad de Priego a veintitrés de abril de mil novecientos veintiuno. Reunidos los señores médicos que componen la Junta de este distrito: D. Joaquín Fernández Pombo, presidente; D. José Martínez, vicepresidente; D. Francisco Crespo, secretario; D. Alejo Manuel Sansigre, D. Juan Lozano y D. Manuel Núñez Martínez; y habiendo mayoría para celebrar sesión, procedió el señor Presidente a declarar abierta la sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a la providencia del señor Presidente del Colegio, de fecha catorce del corriente y verificar el sorteo de los colegiados que han de informar sobre tasación pericial, se acuerda verificar dicho sorteo entre todos los señores colegiados pertenecientes a este partido, y al mismo tiempo los señores que sean sorteados queden constituyendo la Junta pericial para el año de mil novecientos veintiuno, con el fin de que intervengan como ponencia en todos los incidentes de tasación de honorarios. Así se acuerda por unanimidad; verificado el sorteo dió el siguiente resultado: Primero: D. Casimiro Gómez y Gómez. Segundo: D. Juan Lozano Herriega. Tercero: D. Manuel Núñez Martínez. Los que constituirán la Junta pericial arriba expresada. Siendo así que el que salió en primer lugar es don Casimiro Gómez, y siendo la tasación de honorarios a que debe procederse referente a él, se procedió a nombramiento de sustituto; verificado el sorteo recayó en D. Joaquín Fernández Pombo. Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da el acto por terminado, firmando todos los presentes de que yo el Secretario, certifico.—*Joaquin Fernández Pombo.*—*José Martínez.*—

Alejo M. Sansigre.—Juan Lozano.—Manuel Núñez Martínez.—Francisco Crespo.—Rubricados.

Comisión del distrito de Motilla del Palancar.—Sesión del día 30 de Marzo de 1921.

En la villa de Motilla del Palancar a treinta de marzo de mil novecientos veintiuno. Reunidos los médicos que abajo suscriben, presididos por el señor Presidente del Colegio provincial de Médicos Sr. Acebo, por el que habían sido previamente citados, después de contestadas por el señor Presidente algunas preguntas que se le hicieron con respecto a nuestra tributación por Patentes a la Hacienda y de amplia discusión se acordaron los extremos siguientes:

1.º Aprobar la proposición del Sr. Cuesta según la cual en los pueblos donde por costumbre o por su vecindario no deba haber más que uno, dos, o más médicos, prohibir, que si alguno más fuera a ejercer en aquella localidad pueda hacer igualatorio con los vecinos de aquellos pueblos; y si algún médico hubiera ido ya a ejercer en esas condiciones, respetarle el igualatorio que hasta la fecha haya hecho, pero ese igualatorio no podrá aumentarse en un vecino más y sí solo prestar asistencia cobrando por visitas.

2.º Queda terminantemente prohibido hacer ningún contrato con un individuo o Sociedad que se titule benéfica o particular cuyos fines sean el hacer la guerra a ningún compañero. Solo se respetarán los contratos que hubiera antes del día de la fecha y a los cuales hubiera asistido ya un compañero.

3.º Si un médico al instalarse en un pueblo el compañero comprendiera que iba por un contrato particular o de sociedad, pedirá al Colegio médico que abra una información y confirmado lo anterior el Colegio le declarará esquirol.

4.º No prestar asistencia a ningún enfermo que adeude a otro compañero cantidad alguna por concepto de honorarios médicos, notificándose mutuamente los descubiertos que cada médico tenga en su localidad.

5.º Suplicar a D. Antero Zuloaga, que se reintegre al Colegio provincial, por entender que no ha lugar a los disgustos por él manifestados.

6.º Ver con satisfacción la actitud del compañero D. Joaquín García, respecto a su conducta profesional en el pueblo de Castillejo de Iniesta, abandonando sus iguales en dicho pueblo.

7.º Dar un voto de gracias al Sr. Acebo por la molestia que le supone su viaje a esta localidad con el exclusivo objeto de compenetrarse con los compañeros de este distrito y ver de satisfacer sus aspiraciones, así como por su feliz actuación en la defensa del Cuerpo Médico de esta provincia.

8.º Que por los colegiados del distrito se cumplan y la Junta de gobierno haga cumplir los acuerdos que se tomen en lo sucesivo y los tomados hasta la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando por todos los asistentes y representados: *Antonio Acebo.—Eulogio Vega. Joaquín Amez Rodríguez.—Abraham Tinaut.—César Morales.—Ángel Martín Vila.—Julián Segovia.—Antero Zuloaga.*

LOS MÉDICOS Y EL IMPUESTO DE UTILIDADES

De la presidencia de la Federación Nacional de Colegios Médicos hemos recibido la siguiente carta oficiosa:

«El epígrafe E del apartado 2.º de la tarifa 1.ª de la Ley reguladora de la contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, señala que los abogados, notarios, médicos, ingenieros, arquitectos, agentes de cambio y bolsa y corredores oficiales de comercio, abonarán al Estado el 5 por 100 de sus ingresos profesionales.

El art. 20 de la propia Ley establece que los mencionados contribuyentes deberán llevar, con las formalidades reglamentarias, un libro-registro de todos sus ingresos profesionales y presentarán anualmente a la Administración declaración jurada de la suma de aquellos.

No existe forma alguna de fiscalizar la persecución de este impuesto que no quebrante o destruya el secreto profesional. Si violentando el mismo se tratara de establecer esa fiscalización, antes llegaría la clase médica a interrumpir el cumplimiento de su misión, que a conculcar esa regla de inexcusable moral médica, que constituye la base de su ejercicio profesional.

Por otra parte los médicos, obligados a ello como cualquier otro profesional, no tratan en lo más mínimo de excusar su aportación a los gastos generales del Estado y en la cuantía que justamente les corresponda tributar por utilidades.

Deseando armonizar ambos intereses y teniendo en cuenta el parecer de la Federación de los Colegios Médicos Nacionales, los parlamentarios médicos que suscriben tienen el honor de presentar al Congreso la siguiente proposición de ley.

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Hacienda para concertar directamente con los Colegios de Médicos provinciales, el percibo de la contribución sobre utilidades que corresponda abonar a la clase médica.

Artículo 2.º El tipo del concierto será revisado cada cinco años.

Artículo 3.º Dentro de cada Colegio el reparto se hará por declaraciones individuales de los Colegiados, a las que servirán de base las escalas de la tributación por patentes, sistema por el cual seguirá contribuyendo la clase médica por concepto de industria.

Artículo 4.º El déficit, si lo hubiere, dentro de cada Colegio, será cubierto mediante reparto que realizará la Comisión de patentes, previa audiencia de los interesados a quienes afecten, y en último extremo del Colegio en pleno.

NOTA.—La Presidencia de la Federación enviará a ustedes sus observaciones acerca de este proyecto remitido desde Madrid por el Sr. Van-Baumberghen.»

ALCÁZAR DEL REY

POR LAS VÍCTIMAS DE LA GRIPE

Copiamos de nuestro querido colega local *El Mundo*:

«Según anunciamos en uno de nuestros últimos números, el miércoles 27, se celebraron en este pueblo solemnes funerales en sufragio de las víctimas de la epidemia de gripe que asoló al vecindario durante el año 1918. A las diez de la mañana la concurrencia en el templo parroquial era extraordinaria, llenando completamente las amplias naves de la iglesia.

Oficiaron el sacrificio de la misa el párroco D. Domingo Gómez Platero, asistido de los presbíteros D. Matías Fernández y D. Manuel González; terminados los Santos Sacrificios se rezaron delante del catafalco, varios responsos oídos en medio de el mayor recogimiento por las familias y amigos de las víctimas.

Terminado el acto religioso la concurrencia se trasladó en masa a la calle Real, con el fin de descubrir la placa que da a dicha calle el nombre de D. Cayetano Pollo, abnegado médico que sucumbió en aras del cumplimiento de su deber asistiendo a los epidemiados hasta el último momento en que ya por la alta fiebre que le invadía, fué obligado por algunos amigos a que se retirase del servicio. El presidente del Colegio Médico, D. Antonio Acebo, llegado al pueblo expresamente con tal fin, dirigió la palabra a los concurrentes, haciendo notar los sacrificios que realizan los médicos titulares en las pequeñas localidades; encomió la conducta heroica del médico Sr. Pollo, que perdió la vida por atender a la de sus enfermos; hizo también mención de la situación apurada en que han quedado los cinco hijos del médico Sr. Pollo, y terminó agradeciendo en nombre del Colegio Médico de la provincia el homenaje que se ofrecía y que en rigor era no solo al médico finado sino a la clase médica en general.

D. José Lluva, profesor del Colegio del Príncipe de Asturias, que había llegado al acto acompañando al hijo del Sr. Pollo, Luis Pollo Valdecabras, habló a continuación expresando que es más heroica aun la conducta del que muere en el cumplimiento sencillo de un deber civil como lo hizo el Sr. Pollo, que la del soldado que perece en la defensa de su patria, ya que éste siquiera es cubierto por la insignia nacional; recordó la abnegada conducta del Sr. Pollo, que siguió visitando a los atacados a pesar de que estos mismos le invitaban a que dejase de hacerlo ya que estaba peor aún que ellos, y concluyó haciendo un justo y cumplido elogio del Colegio para Huérfanos de Médicos una vez que en él reciben auxilio material y buena educación los hijos de los facultativos, los cuales, por regla general no suelen dejar ningún patrimonio a sus descendientes.

D. César Huerta, director de *El Mundo*, que también había venido de Cuenca a este acto, hizo notar que la prensa en todo aquello que significa aliento a una obra justa no puede faltar, tanto por lo que significa su adhesión, porque de este modo los actos elevados tienen el eco y la difusión debidos, subrayó la necesidad en que se hallan los que trabajan materialmente de reconocer la importancia que tienen las profesiones liberales, tal como la del médico tan preciso para conservar la salud del obrero, y concluyó elo-

giando al pueblo de Alcázar del Rey, por el homenaje elevado que realizaba, y especialmente al iniciador del mismo D. Mateo López, digno presidente del Ayuntamiento de Alcázar, uno de los mejores administrados de España.

Terminados los discursos que fueron escuchados en medio del mayor silencio y emoción, el hijo del finado Luis Pollo, descorrió la cortina que cubría la placa, dándose con ello por terminado el acto.

El Dr. Cortezo, presidente del Patronato del Colegio para huérfanos de Médicos, dirigió al señor Alcalde una interesante carta adhiriéndose al homenaje y elogiando al Ayuntamiento por esta iniciativa; D. Severiano Solá, subdelegado de Medicina con residencia en Tarancón, también concurrió con la representación indicada, al acto, así como también tuvimos el gusto de saludar con tal motivo a nuestros buenos amigos D. Félix Heras, de Rozalén del Monte, y D. Rafael Ramírez, de Cuenca. El gobernador civil interino, D. Camilo González, envió al Alcalde D. Mateo López, su adhesión, delegando en él su representación.

Las comisiones fueron atendidas finamente por D. Felipe García Postigo, médico; D. Enrique Arroqui, secretario del Ayuntamiento; D. Sixto Ortiz y D. Tomás Valdecabras.—*El Corresponsal.*

30 Abril 1921.

Blenorragia conyugal como tipo de otras muchas; floras bacterianas y tratamientos especiales

POR EL DR. SICILIA

del Hospital de San Juan de Dios, de Madrid

El marido la presenta en período filamentosos bastante alejado del principio, son escasos como cortas culebrillas retorcidas, hay estenosis al comienzo de porción membranosa aun para bola triangular mediana de explorador. Tuvo comienzo de orquitis; no se encuentra más que algún fino diplococo entre bastantes células descamativas y muchos leucocitos en desagregación como también se encuentran al lado de masas informes de la gotita que presenta.

La mujer hace años del contagio tuvo, y a temporadas, molestias y frecuencia de orina, dismenorrea, retardo menstrual, no ha concebido y presenta retrodesviación o flexión acentuada de matriz palpándose cuerpo unidos a anejos izquierdos en una masa caída a fondo vaginal de Douglas; por tacto combinado vacía toda la parte inferior abdominal dando un tubo aplastado que hacia la izquierda hay sensación de colon ileo-pelviano y un pequeño cilindroide hacia la derecha parece trompa. En especulum se aprecia conoide y pequeño cuello que da solo mucosidad clara; el estreñimiento, los dolores lumbares propagados, la sensación de peso afirman el marcado trastorno de la estática. Análisis de mínima secreción de uretra da finísimos diplococos parecidos a los del hombre entre corpúsculos aun más destruí-

dos; el pus raspado de pared vaginal innumerables microbios pequeños como puntos alargados o micrococcos prolongados los que dispuestos en hileras parecen bastoncitos, grupos y entrecruzamientos muy variados con semejanza a minúsculos detritus de arroz raspado, destacando en todo este abundantísimo salpicado algunos cocos más gruesos en diplo, estando entre leucocitos con grueso núcleo lobulado y bastante células polígono-alargadas de bien marcado núcleo, los cuales he visto en gran frecuencia en muchas metritis antiguas como en una jovencita muy nerviosa, por haber vivido la vida demasiado aprisa, de gran retrodesviación con trastornos de intestino comprensivos y catarrales hasta la enteritis mucomembranosa siendo consecutivos a blenorragia y sífilis que producen graves trastornos en su cabeza y en otra enferma de grueso y blando cuello con supuraciones mucosas en estos casos largo tiempo adheridas al hocico de tenca tardando mucho en desengurgitarse estos infartos uterinos, debiendo ser considerados la flora bacteriana de catarras mucosos que quedan residuales a los procesos blenorragicos.

En el tratamiento el interno con inyecciones de tripaflavina, argocromo, formalin citrato y sulfato de cobre amoniaco, urotropina, de todas las cuales tengo mucho tratado y experiencia bastante pudiendo acreditar por de pronto su buena tolerancia sin desviarse de la regla general de serie graduada sin traspasar límites medios, ayudando con azul metileno, trementina, sulfoic-tiolato amónico, balsámicos, etc., para desinfección hecha por vía digestiva.

Localmente los lavados de sales de plata y de cobre, los toques de colores de anilina entre ellos la fuchina fenicada de Zhielh dentro y fuera de hocico tenca y en paredes vaginales papilomatosas seguido mechas iodo-fórmicas, de choleval y tripaflavina.

Hemos notado la similitud de microbios en parejas atacadas por la gonococia en las cuales persiste catarro crónico así como aquellas otras en que padece de flujo blanco la hembra siendo en todos estos casos de los más pequeños término medio entre coco y bacilo de series lineales con arqueamientos y agrupados como finos bastoncitos que se ven formados por la estrecha yustaposición de los segmentitos.

Los lavados de sales mercuriales sublimado, oxicianuro, tan indicados en infecciones asociadas o secundarias, los de sales de zinc, cobre, hierro tan adecuadas para catarras mucosos de secreción espesa, opaca, gelatinosa en hebras largas.

BIBLIOGRAFIA

ASPECTOS POCO CONOCIDOS DE ENFERMEDADES FRECUENTES (Diagnóstico y Terapéutica) «Minor Maladies», por el *Dr. Leonard Williams*. M. D., Médico del French Hospital de Londres. Traducción de la última edición inglesa por los Dres. M. Muntaner de la Poza y M. Muntaner Toutain. *Modesto Usón*, Editor, Barcelona 1921.

En este tomo verdaderamente práctico ha recopilado el autor conferencias y publicaciones suyas perfectamente ordenadas dándonos a conocer un aspecto verdaderamente interesante del ejercicio profesional.

Inspirado el libro en el desconcierto con que se comienza a practicar la Medicina cuando salidos del campo del estudio y de la investigación preliminar, comenzamos a ser consultados sobre innumerables procesos (de ordinario los más frecuentes) que no se ajustan a los clásicos síndromes de los tratados; estudia en él las afecciones, cuyo conocimiento, siendo el más necesario bien porque se hayan considerado de menor gravedad, bien por estimarlas sobradamente conocidas, está ordinariamente abandonado en los programas de enseñanza de nuestra patología médica y en sus clasificaciones nosológicas.

Tiende el Dr. Williams a remediar esa falta considerando, como dice en el prólogo, que un estudio más serio del que se ha hecho hasta ahora, *de lo que se denominan enfermedades menores, conduciría en esto a la profilaxia de muchas graves*, y dándole a la endocrinología el puesto que actualmente ha conquistado y considerándola como base muy importante para descubrir las tendencias morbosas con mayor grado de éxito que con los métodos antiguos, afirma: que «*El microbio, la semilla, ha dominado en un pasado inmediato; en lo futuro, dominará el terreno, las glándulas endocrinas.*»

No se trata, pues, de un manual más de Patología Médica que describa los procesos clásicos repitiendo definiciones y cuadros sintomáticos poco originales, sino de una colección de estados que son la base de la práctica corriente; de esas *minor maladies*, que muchas veces constituyen los estados comiciales de dolencias gravísimas, cuya curación hoy, casi imposible, puede ser fácil con estos conocimientos hasta hoy algo olvidados.

Agrupada el profesor del French Hospital la materia de su obra en diez capítulos y comenzando por el estudio de los *resfriados, toses y anginas*, cuya importancia restablece como base de otros procesos más graves, nos da una serie de procedimientos prácticos, fórmulas y detalles de técnica clínica, verdaderamente dignos de mayor extensión.

Se ocupa después de las *dispepsias*, dejando a un lado las clasificaciones antiguas poco prácticas y confusas y distribuyéndolas en *esténicas* y *asténicas* y dando normas para su diagnóstico y tratamiento, pasa luego al estudio de la sintomatología gastro-intestinal, *estreñimiento, diarrea, vómitos y vértigos*, deduciendo de ella datos muy interesantes para la investigación del origen de estos trastornos y una originalísima terapéutica bien razonada para su curación.

No menos interesante es el capítulo de *reumatismo, neuralgia y cefalalgia* en el que comienza por compartir la opinión de Isagge, negando el reumatismo crónico y después de exponer su teoría tan atrevida como bien orientada, dedica el resto del capítulo al estudio detenido de lo que él ha venido incluyendo como tal reumatismo y a las neuralgias y cefalalgias con algunas fórmulas adicionales de cuya eficacia se debe juzgar por el tiempo que vienen siendo de común aplicación y éxito constante. Pasa después a la diatesis gotosa dejando a un lado, según su propósito, la gota articular aguda y otras formas de ella como los tofos, sobradamente descritas, y la litiasis renal y hepática, para dedicarse a otros estados más leves que, corregidos a tiempo, pueden representar la evitación de los expresados anteriormente.

No podía menos de tratar las *Insuficiencias glandulares menores*, y especialmente en el hipotiroidismo hace consideraciones muy atinadas. Claro

que una rama de la patología en la que cada día nos muestra la investigación una nueva noción interesante, no puede abarcarla en completo este libro ni es ese el propósito del autor según se puede deducir del índice. Pero lo más interesante de la obra son los capítulos de *salud general y vejez*, en los que recoge y apunta a su vez una porción de indicaciones higiénicas de las verdaderamente practicables con un estudio muy provechoso de la vejez.

También trata en capítulo a parte de algunos medicamentos y su más práctica aplicación que con el carácter clínico de todo el libro de Dr. Williams M. D. resulta interesantísimo.

Es en resumen un tomo de verdadero interés y de positivo provecho para el ejercicio profesional que recomendamos, no como un tratado completo ni como obra de disquisiciones científicas, sino como una serie de conocimientos que paulatinamente adquiridos en su largo ejercicio profesional, nos los ofrece hoy recopilados la casa editorial y escrupulosamente traducidos por los Dres. Muntaner, para provecho de los médicos españoles.—
M. Zomño.

DE LEGISLACIÓN

TARIFAS SANITARIAS

(Continuación)

- 6.º Construcción y régimen de mataderos:
Por la inspección e informe del funcionario de Sanidad en expediente sobre construcción de un matadero de propiedad particular se abonará:
- | | |
|---|--------|
| En poblaciones de más de 300.000 almas. | 150,00 |
| En las de 300.000 a 50.000 | 75,00 |
| En las demás | 25,00 |
- Por la inspección e informe emitido *en virtud de orden de Autoridad competente*, motivada por infracciones comprobadas, *cuando así se declare*, del régimen sanitario en matadero arrendado o particular. 10,00
- 7.º Inspección higiénica de los establecimientos particulares de enseñanza:
- | | |
|---|-------|
| Visita de establecimiento particular para autorizar su apertura, que pueda admitir hasta 100 alumnos. | 10,00 |
| De más de 100 a 200 | 20,00 |
| De más de 200. | 30,00 |
- El certificado de que reúne condiciones, así como las sucesivas visitas para comprobar el estado higiénico de la escuela o establecimiento de enseñanza, no devengarán derechos.
- 8.º Inspección sanitaria municipal dentro de una localidad epidemiada.

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN RECONSTITUYENTE. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1. cc. 2. cc. y 5 cc.

VALERO FOSFER WASSERMANN TÓNICO y SEDANTE NERVIOSO. Por vía GÁSTRICA en elixir. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectables de 1 cc.

YODOS WASSERMANN Combinación orgánica de YODO-FIBROPEPTONA. Por vía GÁSTRICA en gotas. Por vía HIPODÉRMICA, en inyectable de 1 cc.

NUEVO PREPARADO

GADIL Wassermann

A base de Aceite de hígado de bacalao (GADUS MORRHUCE)
Lecitina y yodo orgánico

Por vía HIPODÉRMICA en inyectables de 1 cc. 2 cc. y 5 cc.

Obra eficazmente en la TUBERCULOSIS PULMONAR de 1.º y 2.º grado.

Enfermedades del APARATO RESPIRATORIO, ANEMIA, ESCROFULOSIS, etc

Sociedad Italo-Española de Especialidades Fármaco-Terapéuticas

— A. WASSERMANN C.^a, S. en C. —

— Fomento, 25, (S. M.) BARCELONA: Teléfono S. M. 375 —

En las enfermedades NERVIOSAS recurra usted al

NEURONAL-TURÓN

(REGISTRADO)

Cada cucharada sopera, contiene:

ARRHENAL 0,025 gramos.

BROMURO 0,75 gramos.

VERONAL 0,12 gramos.

NUCLEINA 0,10 gramos.

Depósitos: Madrid, Pérez Marín.—Barcelona, Dr. Andreu.—Zaragoza, Sociedad Farmacéutica Aragonesa, etc.

LABORATORIOS TURÓN Orgañá (Lérida).

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SEROLOGIA

COMITÉ DIRECTOR: CAPITALUGA
BIANCA DE NAVARRA, 46 MADRID DE BRAVO MURILLO, 45

ADRENOSERUM

Suero equino Adrenalínico I B. Y. S. de extraordinaria
eficacia en las

Infecciones, Astenias, Anemias y Hemorragias

singularmente los activo y eficaz en estados gripales

LABORATORIO BIOQUÍMICO VILA

— AMETLLA (TARRAGONA) —

Productos opoterápicos, vacunas y *levaduras de uva y de cerveza* en cultivos puros que contenidas en frascos de tapón rosca, conservan indefinidamente sus propiedades curativas en los casos de anginas, antrax, forúnculos, etc.

De venta en todas las buenas
— farmacias —

NUEVA TERAPÉUTICA DE LAS AFECCIONES GÁSTRICAS

— POR EL —

NEUTRACIDO ESPAÑOL

Notable preparado de composición novísima y original; invento español patentado con el número 60.364. Con NEUTRACIDO ESPAÑOL se obtienen resultados que sorprenden en toda clase de enfermedades del estómago, y muy especialmente en la HIPERCLORHIDRIA, que cura completamente, así como sus consecuencias sobre la nutrición general en una proporción a que no ha llegado ninguno de los preparados hasta hoy conocidos.

— NEUTRACIDO ESPAÑOL —

no contiene bicarbonato, bismuto, opio ni calmante alguno.

Su composición es a base de CALCIO, AZUFRE, CARBONO en estado coloidal y otros elementos de acción antifermentescible y estimulante de la motilidad gástrica.

Por su composición está indicado no sólo en las afecciones del estómago, sino en todas aquellas que dependen de la DIATESIS URICA, GOTA, REUMATISMO, LITIASIS, DIABETES, etc.

Los preparadores del NEUTRACIDO ESPAÑOL, ponen a disposición de la clase médica cuantos folletos y frascos necesitan para su ensayo.

~~~~~ CONCESIONARIO EXCLUSIVO ~~~~~

— José María Galán —

Arjona, número 4.— Sevilla



# RADIO SA

PODEROSO RECONSTITUYENTE

RADIO-ACTIVO

LA CLASE MÉDICA  
PRESCRIBE

## RADIO VALLE

a todas las personas DÉBILES  
: CURA LAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO :  
empleándose en todos los casos de  
Linfatismo, Debilidades, Neuraste-  
nia, Crecimiento, Escrofulismo,  
Fosfaturia, Recalcificación, Tuber-  
culosis, etc. Devuelve a los enfer-  
mos el sueño, el apetito, aumentan-  
do de peso el paciente a los pocos  
días de usar nuestra Radiosa

PRIMERA MEDICACIÓN RADIO ACTIVA : : :  
que por sus asombrosas curaciones  
en breve tiempo, ha conquistado  
el primer puesto entre los prepara-  
dos Tónico Reconstituyentes de la  
terapéutica moderna

Laboratorio Valle Hermanos

Almirante, 23.—MADRID

Nuestro preparado RADIO SA ha sido agra-  
ciado con la primera Medalla de Oro y Diploma  
de Honor de Tónicos Reconstituyentes,  
en la Exposición Internaeional de Milán  
(Italia), de 1920

LiRubio

Por la inspección *que se ordene por Autoridad competente* de localidad donde se manifieste una epidemia y *por el informe correspondiente, a cargo al Municipio.*

|                                                 |        |
|-------------------------------------------------|--------|
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . . | 120,00 |
| En las de 300.000 hasta 50.000. . . . .         | 80,00  |
| En las de menor población. . . . .              | 40,00  |

Por la inspección *ordenada por Autoridad competente* en caso de epizootia. . . . . 40,00

Estos derechos los abonará *el dueño del ganado atacado* de la epizootia, o *el Ayuntamiento si no cumplió* las prescripciones sanitarias.

9.º Supresión, corrección o inspección de establecimientos de industrias nocivas a la salud.

Visita e informe para la autorización a que se refieren los artículos 140, 141 y 142 de la Instrucción general de Sanidad.

|                                                                                                                                 |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Cuando se trate de establecimientos o industrias calificados entre las de primera clase, que tengan hasta 10 operarios. . . . . | 10,00  |
| De 11 a 50 operarios. . . . .                                                                                                   | 20,00  |
| De 51 a 100. . . . .                                                                                                            | 35,00  |
| De 101 a 200. . . . .                                                                                                           | 50,00  |
| De más de 200. . . . .                                                                                                          | 100,00 |

|                                                                                   |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Cuando se trate de los clasificados de segunda clase, hasta 10 operarios. . . . . | 25,00  |
| De 11 a 56 . . . . .                                                              | 35,00  |
| De 51 a 100. . . . .                                                              | 50,00  |
| De 100 a 200. . . . .                                                             | 65,00  |
| De más de 200. . . . .                                                            | 120,00 |

Por la visita de inspección *ordenada por Autoridad competente*, a virtud de infracción sanitaria, *comprobada*, se devengarán iguales derechos que los consignados en los apartados anteriores.

10. Vigilancia contra adulteraciones o alteración de substancias alimenticias e inspección de mercados:

La inspección, *ordenada por Autoridad competente*, sobre adulteración de alimentos o faltas contra la higiene en mercados, vaquerías, establos y establecimientos privados donde se conserven o expendan comidas o bebidas, determinará, aparte de la multa correspondiente, el abono al funcionario de Sanidad por la visita o comprobación que se le haya ordenado, de. . . . . 5,00

11. Régimen sanitario de espectáculos públicos y de locales destinados a reuniones.

Por la inspección sanitaria de cualquiera de estos edificios o locales, se abonará:

|                                                              |       |
|--------------------------------------------------------------|-------|
| Por la de teatros (1) de cualquier clase, en cada temporada: |       |
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . .              | 50,00 |
| De 500.000 a 50.000. . . . .                                 | 25,00 |
| En las demás. . . . .                                        | 10,00 |

(1) Y Cinematógrafos (N. de la D.).

|                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| En los circos, en cada temporada, regirá la escala anterior.                                                                                                                                                                                                                                |        |
| Por las plazas de toros, cada temporada:                                                                                                                                                                                                                                                    |        |
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 75,00  |
| En las de 300.000 a 50.000 . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                        | 50,00  |
| En las demás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                       | 25,00  |
| Cuando los teatros, circos y plazas de toros sean propiedad del Estado, provincia o Municipio y estuvieran arrendados, el pago de los derechos expresados será de cargo del arrendatario o empresario del espectáculo.                                                                      |        |
| Por la inspección <i>que ordene la Autoridad competente</i> en virtud de infracción comprobada del régimen sanitario, cuando esté declarado definitivamente, se devengarán iguales derechos.                                                                                                |        |
| Por la inspección, informe y certificado de las condiciones higiénicas de todo nuevo café, casino y círculo, que han de preceder a su apertura:                                                                                                                                             |        |
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 15,00  |
| En las de 300.000 a 50.000 . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                        | 10,00  |
| En las demás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                       | 7,00   |
| Por la certificación que se solicite a instancia del propietario o arrendatario de cualquiera de los locales ya establecidos a que se refiere este artículo, a fin de justificar sus condiciones higiénicas.                                                                                |        |
| 12. Inspección de fondas, hoteles, casas de huéspedes y de dormir y posadas.                                                                                                                                                                                                                |        |
| Por la inspección, informe y certificado de las condiciones higiénicas de todo nuevo hotel o fonda, que deberá practicarse y emitirse antes de su apertura, se devengará:                                                                                                                   |        |
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 30,0   |
| De 300.000 a 50.000 . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                               | 20,000 |
| En las demás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10,00  |
| En el caso de que por la Autoridad competente <i>se ordene</i> girar una visita extraordinaria a los hoteles y fondas <i>ya establecidos</i> , por motivos de salud o casos de enfermedades infecto-contagiosas, se devengarán iguales derechos que los prefijados en el apartado anterior. |        |
| Las casas de huéspedes, sea cualquiera su categoría y precio de alquiler, abonarán por derechos de inspección y visita para su apertura:                                                                                                                                                    |        |
| En poblaciones de más de 500.000 almas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 20,00  |
| De 300.000 a 50.000. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                | 10,00  |
| En las demás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                       | 5,00   |
| Por visitas que ordene Autoridad competente por motivos de salud o en caso de existencia de enfermedad infecto-contagiosa, se abonarán los derechos precitados.                                                                                                                             |        |
| La inspección sanitaria de las casas de dormir se practicará al tiempo de su apertura, y además por trimestres.                                                                                                                                                                             |        |
| Cada una devengará . . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                | 2,00   |
| 13. Apertura de farmacias y vigilancia de su funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                |        |
| Por la visita para la apertura que prescriben los arts. 5.º y 42 de                                                                                                                                                                                                                         |        |

las Ordenanzas de Farmacia y 72 de la Instrucción general de Sanidad, a cada funcionario de Sanidad que por ministerio de la ley concorra al acto:

|                                                 |       |
|-------------------------------------------------|-------|
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . . | 30,00 |
| En las de 300.000 a 50.000. . . . .             | 20,00 |
| En las demás. . . . .                           | 15,00 |

La visita extraordinaria ordenada por las disposiciones vigentes en virtud de defectos subsanables, devengará los derechos expresados en el apartado anterior.

14. Apertura y régimen de clínicas y casas de curación y maternidad particulares.

Inspección para la apertura e informe:

|                                                 |       |
|-------------------------------------------------|-------|
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . . | 40,00 |
| En las de 300.000 a 50.000 . . . . .            | 25,00 |
| En las demás. . . . .                           | 10,00 |

La inspección por orden de Autoridad competente, en virtud de infracciones sanitarias, cuando éstas se declaren definitivamente comprobadas, devengarán los derechos precitados.

Casas de baños naturales y artificiales:

Por visita, informe y certificado para la apertura de una casa de baños:

|                                                 |       |
|-------------------------------------------------|-------|
| En poblaciones de más de 300.000 almas. . . . . | 30,00 |
| En las de 300.000 a 50.000 . . . . .            | 20,00 |
| En las demás. . . . .                           | 10,00 |

El informe acerca de las ya establecidas, cuando se solicite, devengará iguales derechos.

17. Certificado de vacunación cuando se solicite de algún funcionario de Sanidad:

|                                                       |      |
|-------------------------------------------------------|------|
| En poblaciones de más de 500.000 habitantes. . . . .  | 3,00 |
| En las de menos de esa cifra y más de 50.000. . . . . | 2,00 |
| En las demás. . . . .                                 | 1,00 |

A los pobres gratis.

18. Certificado e informe a que se refiere el párrafo 5.º, art. 6.º del Reglamento de baños. . . . . 75,00

Certificado de condiciones de apertura de un balneario a fin de hacer constar si se han cumplido todos los requisitos que exige el párrafo 2.º del art. 8.º del Reglamento de baños y de la Real orden de apertura del mismo al servicio público previos los informes del Médico-Director y del Real Consejo de Sanidad. . . . . 50,00

19. Por la dirección, vigilancia, consulta y complemento del servicio de sanidad dentro del territorio de cada provincia, corresponderá al Inspector de la misma el 5 por 100 de los ingresos en ella obtenidos, en virtud de esta tarifa, que han de ser devueltos por la Hacienda a los efectos del art. 3.º de la ley de 3 de Enero de 1907.

\* \* \*

*Notas de la Dirección.*—De estos derechos corresponden el 25 por 100 al Tesoro, 5 por 100 al Inspector provincial y el 70 por 100 restante al Ins-

pector municipal. Este 70 por 100 sufre el descuento del 12 por 100. La liquidación se rige por la Real orden de 13 de Abril de 1918. El Inspector provincial viene obligado a remitir a los municipales el importe de la liquidación dentro de los quince días siguientes al en que se lo abone a él la Hacienda. El abono de estos derechos ha de hacerse al inspector municipal en papel de pagos al Estado y el envío al inspector provincial se hará precisamente por el municipal.

## NOTICIAS

**Estado sanitario.**—*Viruela:* Mira, 4 casos, 2 defunciones. Torrubia del Campo, 1 caso.

*Sarampión.*—Villaconejos del Trabaque, 10 casos; Castillo de Garcimuñoz, algunos casos. Torrubia del Castillo, idem.

*Viajeros.*—Hemos saludado en ésta a nuestros estimados compañeros y amigos, D. Octavio Arteaga, de El Hito; D. Sixto González, de La Ventosa; D. Regis López Garrido, de Cañada Juncosa; D. Ignacio Pardo, de Vellisca; D. Joaquín Vidal, de Valera de Abajo; D. Félix Lozano, de Torralba; don Mariano Palomar, de Illana; D. José Bascuñana, de Fuentes; D. Amadeo García Laserna, de Honrubia; D. Adrián Castilforte, de El Pedernoso, y D. Rogelio Sollá, de Cervera del Llano.

**Certificaciones impresas.**—*Se hallan a la venta en los siguientes puntos: Administraciones subalternas de Tabacos de Belmonte, Cañete, Huete, Tarancón, San Clemente, Motilla del Palancar, Priego, Gascueña, Valverde de Júcar, Campillo de Altobuey y San Lorenzo de la Parrilla; estancos de Cuenca, Olmeda del Rey y Sisante, y farmacia de Villanueva de la Jara.* A demanda de los señores colegiados se establecerán depósitos para la venta en otros puntos. También se expenden sellos de 0,50 pesetas para certificados de defunción.

**Certificados de vacunación.**—Los hay impresos del Colegio al precio de 2,50, abonándose 2 pesetas por cada talón. Estos se destinan para el ingreso en las escuelas de primera enseñanza siendo solo utilizables para los hijos de familias no comprendidas en las listas de beneficencia. A solicitud de los señores colegiados se establecen centros para la venta. En la capital se expenden en las farmacias.

**Vacantes.**—Lo están Casas de Haro y Gabaldón.

**Traslados.**—Ha fijado su residencia en Mahora (Albacete) dándose de baja en este Colegio, D. Angel López Valenzuela, titular que ha sido de Villalpardo.

Le deseamos prosperidades en su nuevo partido.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrado médico titular en propiedad, de Honrubia, D. Amadeo García Laserna, perteneciente a este Colegio.

Enhorabuena.

*Ceses en la profesión.*—D. Jenaro Sáiz Rubio, Subdelegado de Medicina del partido de San Clemente y querido amigo nuestro, es baja en la contribución industrial por cesar en el ejercicio profesional continuando desempeñando la Subdelegación. También seguirá inscripto como colegiado.

—Tenemos noticia de que en el próximo mes de septiembre dejará su partido el veterano compañero D. Ricardo Iñiguez, de Alcohujate. Por convenio visita al pueblo de Cañaveruelas, D. Francisco de la Muela.

*Comisión mixta.*—El día 7 del corriente terminaron las operaciones de esta Comisión. Quedan únicamente las incidencias. El porcentaje de útiles entre los reconocidos es bastante superior al de los últimos años y también lo será el de apelaciones al Tribunal médico militar de la región.

Cada año se presentan menos mozos, y cada año, así mismo, es menor el número de los que vienen *a ver si cuelan*.

La primera reunión para incidencias se celebrará el día 19 del corriente.

*Aumento de dotación.*—El Ayuntamiento de Cuenca ha consignado en el presupuesto para el año actual cantidad para que los titulares cobren 2.000 pesetas en vez de las 999 que venían cobrando correspondiéndoles las mencionadas 2.000.

Próximamente se anunciarán para provisión en propiedad las dos plazas que en concepto de interinos desempeñan los Sres. Moya y Almagro. Dichas plazas tienen 500 pesetas de gratificación por servicio de la Casa de Socorro.

Las gestiones del Colegio han contribuido grandemente a que se consiga la dotación debida, habiendo habido, con motivo del acuerdo, discusiones enconadas entre los munícipes.

Es de justicia felicitar al Colegio por la consecución de lo que era legal y que el Ayuntamiento de Cuenca venía infringiendo.

*Cesión voluntaria.*—Nos complacemos grandemente en consignar un hecho elocuentísimo que da idea de cómo los Colegios afirman la unión y hacen fraternal el trato entre compañeros. D. Francisco Sánchez, titular de La Almarcha, reclamó al Colegio el pueblo de La Hinojosa, perteneciente a su partido y que desde hace unos años venía visitándolo el Sr. Pasantino, de Montalbanejo.

Ha bastado solo una carta amistosa del señor Presidente del Colegio para que el Sr. Pasantino se ponga a la disposición de su compañero señor Sánchez y del Colegio para ultimar los tramites de devolución del pueblo al reclamante.

Felicitamos al Sr. Pasantino por su noble actitud y al Colegio.

*Agradecidos.*—Ha sido vista con agrado por el Colegio la actividad del señor Juez de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción del partido judicial de Priego que inmediatamente después de recibir una comunicación de la Presidencia rogándole pusiera coto al abuso denunciado por el Sr. Zapatero, de Fuentes, que se venía cometiendo en el pueblo de Cañada del Hoyo donde todos los cadáveres se enterraban prescindiendo de la certificación facultativa, ofició al Juez municipal pidiéndole informe y aunque en éste se justificaron como pudieron las inhumaciones, ha ordenado que en lo sucesivo no se hagan sin previa certificación médica.

*Reclamación de haberes.*—Por mediación de la Hacienda y siguiendo los trámites marcados en el Real decreto de 22 de octubre próximo pasado, en concordancia con la ley de Presupuestos vigente, ha reclamado D. Felipe García Postigo los haberes que le adeuda el Ayuntamiento de Cañaveras.

Seguimos con interés el curso de esta reclamación para ver hasta dónde son eficaces esas disposiciones legales. ¡Somos tan escépticos...!

*Plaza a proveer.*—A requerimiento del Colegio, el señor Gobernador ha ordenado al Ayuntamiento de Saelices que provea en propiedad la titular médica que viene servida desde hace tiempo con carácter interino. Ya ha sido anunciada en el *Boletín oficial* y el nombramiento recaerá, sin duda, en el colegiado Sr. García Porras, que ahora la regenta, por ser de justicia. Por ello esperamos que ningún otro compañero la solicite.

*El estado de Pujol.*—Recientemente ha visto nuestro director al Sr. Pujol, en Madrid. Le ha quedado una honda y extensa cicatriz en el lado derecho de la cara siguiendo la dirección del arco zigomático. Tiene lesión de nervio óptico y diplopia que no se corrige a pesar del tratamiento apropiado. En la operación practicada por el Dr. Slocker fueron eliminados trozos de la apófisis ascendente del malar y de la descendente del frontal y otro formado por una ala del esfenoides.

Deseamos un total restablecimiento al querido compañero.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE DISTRITO, DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (CANARIAS).—Por acuerdo de esta Real Academia y cumpliendo lo prevenido en sus Estatutos, se abre un concurso con arreglo a las condiciones que luego se expresan, para premiar los mejores trabajos que se presenten sobre el siguiente tema: «Utilización terapéutica, racional y práctica de los productos endocrinos.»

**CONDICIONES.**—*Primera.* Pueden presentar trabajos, con opción a premios, todos los Médicos nacionales que no sean Académicos numerarios de esta Real Corporación.

*Segunda.* Los trabajos se remitirán al Secretario perpétuo de la misma (calle Castro, número 28) hasta las doce de la noche del día 31 de Octubre del presente año; terminado este plazo ya no podrán ser admitidos a concurso.

*Tercera.* Los trabajos se remitirán marcados con un lema y bajo sobre cerrado, y marcado con el mismo lema, el nombre del Autor.

*Cuarta.* Cuando la Real Academia dé su dictamen, luego de conocer el de la ponencia que se nombre, acerca de los trabajos que deban ser premiados, se publicarán los lemas de aquellos para conocimiento de sus autores, cuyos nombres se sabrán en el acto de la sesión inaugural al abrir los sobres respectivos, al mismo tiempo que han de ser quemados los que contengan los nombres de los autores no premiados.

*Quinta.* Habrá un premio consistente en Medalla de Oro y Título de Académico corresponsal y otro premio accésit consistente en el Título Académico corresponsal, para los dos autores agraciados por orden de preferencia.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Abril de 1921.—V.º B.º: El Presidente, Dr. Diego Guigou y Costa.—El Secretario perpétuo, Dr. Julián Rodríguez Ballester.

*Compañero rehabilitado.*—El Colegio provincial de Médicos de Santander, ha remitido la siguiente comunicación:

«Habiendo depuesto su actitud de desobediencia al Colegio, y dadas las explicaciones que la Junta de gobierno ha creído necesarias, ha sido rehabilitado D. Gerardo Fernández Nieto y Vicario, cesando la actitud de aislamiento a que estaba sujeto dicho señor.

Hoy nos quedan como malos compañeros los señores D. Julián Ballester Blanco, D. Juan Tomé Ortiz y D. Anastasio Tomé Ortiz. Lo que comunico a usted, etc. El Secretario, *Joaquín Martínez.*—V.º B.º: El Presidente, *M. Sánchez.*

*Forensias a oposición.*—El día 10 de este mes terminó el plazo de admisión de solicitudes para las oposiciones a las vacantes de médicos forenses de los Juzgados de Priego y Tarancón, ambas con categoría de entrada.

*Nueva plantilla.*—La de la Beneficencia municipal de Madrid ha quedado reorganizada de esta forma: Un subinspector a 9.000 pesetas; diecinueve jefes facultativos a 6.500 pesetas; cincuenta médicos primeros a 4.800 pesetas; setenta y siete médicos terceros a 3.050 pesetas; veinte Tocólogos a 3.050 pesetas; setenta y dos Practicantes a 2.750 pesetas, y catorce Practicantes a 1.500 pesetas.

*Servicios que se cobrarán.*—A partir de este año económico los servicios que presten los médicos de las Casas de Socorro de Madrid a vecinos que paguen más de 50 pesetas mensuales por alquiler de la vivienda serán retribuidos a razón de 2 pesetas la visita diurna y 5 la nocturna.

*Otra vez la gripe.*—Se han observado brotes epidémicos de gripe en diversos puntos de la península. En Salamanca y otras poblaciones del Norte ha habido infinidad de casos. En Huesca hay bastante enfermería especialmente en los cuarteles donde se alojan las fuerzas del regimiento de Infantería de Valladolid y del 12.º de Artillería, con formas bronco-pulmonares graves y alguna mortalidad.

En esta provincia también se conocen muchos pueblos donde ya se ha padecido esta primavera y también causó defunciones aunque, en general, ha sido muy benigna. Oficialmente solo han dado cuenta al Gobierno civil dos o tres titulares.

Nos permitimos advertir a los colegas, ya que viene a cuento, que no debe demorarse el parte a la autoridad sanitaria superior así como la declaración inmediata del estado epidémico, pues, aparte de altas razones humanitarias, si el médico se inutilizara o muriera a consecuencia de la enfermedad no tendrían derecho a pensión alguna él o sus herederos si no estaba declarada oficialmente la epidemia.

*Vacuna.*—Por la Inspección general se ha remitido la siguiente linfa: a Torrubia del Campo, 10 viales; a Valverde de Júcar, 10 viales; a El Picazo, 10 viales.

*Nuevo cementerio.*—El Gobernador ha ordenado al Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro que reuna la Junta de Sanidad, como trámite previo para la construcción del nuevo cementerio.

*Nombramiento.*—Ha sido nombrado médico director interino del balneario de Yémeda, D. Cesáreo del Mercado, titular de Cardenete.

*Casos de hidrofobia.*—El mes anterior se dieron en Garcinarro tres casos de hidrofobia en la especie canina, habiéndose tomado por el señor Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias las oportunas medidas para la extinción del foco.

---

## SECCION FARMACÉUTICA

---

### DE LA ÚLTIMA ASAMBLEA

Con el fin de que nuestros queridos compañeros se den cuenta exacta de lo que fué la última Asamblea celebrada en Madrid durante los días 14, 15 y 16 del actual, copiamos a continuación lo que dice D. Juan Rodhes, entusiasta farmacéutico y Presidente del Colegio de la provincia de Guadajara, que quizá muy pronto nos honre con su visita, ya que ha sido designado en esta Asamblea para realizar propaganda por los Colegios de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja.

Para que la referencia que nosotros pudiéramos hacer de las distintas sesiones que presenciamos sea lo más acertada posible, nos remitimos al escrito del mencionado Sr. Rodhes que refleja fielmente y condensa en breves líneas la actuación de las distintas representaciones de los Colegios de la mayoría de las provincias españolas.

Recomendamos a nuestros queridos compañeros su lectura y los estimulamos a que les sirva de ejemplo la conducta de este señor, entusiasta de la profesión farmacéutica, que ha llegado a organizar su Colegio tan bien como el mejor de España y no ha puesto obstáculo alguno para contraer el compromiso de ejecutar una activa propaganda en demarcación tan extensa como las dos Castillas.

Hemos de procurar, para cuando este señor nos visite, darle la sensación de que nosotros, los más modestos, somos dignos de ostentar el título que poseemos, para lo cual basta y sobra con estar dispuestos a secundar todas las iniciativas que partan de esta Junta de gobierno y constituirnos todos en un compacto núcleo que sirva para aumentar la ya grandísima influencia que tiene entidad tan bien organiza cual lo es la Unión Farmacéutica Nacional.

---

## LO DEL MOMENTO

Con gran concurrencia y gran entusiasmo tuvo lugar en Madrid y en el local del antiguo y secular Colegio de farmacéuticos la asamblea convocada por la Unión Farmacéutica Nacional. Se comprende. Al fin se trataba de un asunto de vital interés para la clase, y por consiguiente, no podía faltar allí

# COLEGIO Y SINDICATO

= DE =

FARMACÉUTICOS

Cuenca, 21 de Mayo de 1921

Sr. D. ....

Farmacéutico.

Nuestro estimado compañero: Cumpliendo con lo establecido en los Estatutos por que se rige nuestro Colegio y Sindicato, celebraremos Junta general ordinaria el día 31 del actual y hora de las once de la mañana en el local que ocupa el Colegio de Médicos.

Seguramente nos presidirá en este día D. Juan Rodhes, Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Guadalajara, y es necesario, para que la visita que este señor nos hace no resulte desairada, que concurra el mayor número posible de señores Farmacéuticos.

Esperamos de Ud. que estará presente en las sesiones que celebremos quizá las más interesantes para el progreso de nuestras asociaciones.

Entretanto le saludan muy afectuosamente sus compañeros,

*Baltasar Moreno*

Presidente del Colegio.

*Juan M. Romero*

Presidente del Sindicato.

## ORDEN DEL DÍA

Junta de Gobierno. Renovación.—Memoria del Colegio.—Cuentas.—Intrusismo y medios de perseguirlo.—Modificaciones de Estatutos y Reglamento del Sindicato.—Presupuesto para 1921-1922.—Domicilio social y Revista.—Titulares y demarcación de partidos. Tarifas.

obit  
, of  
ab

- 120

- 6200

la representación de ningún Colegio. Así es (y apuntamos el síntoma con satisfacción) que las deliberaciones se desarrollaron con una uniformidad de criterio, y en un ambiente de optimismo tal, que bien podemos afirmar sin temor a que nadie nos desmienta, que jamás ha imperado en la colectividad farmacéutica, afán tan desmedido y ahínco tan grande, para conseguir aquellas reivindicaciones a que tiene derecho. Bien es verdad, que constantemente y de una manera sistemática, se ve perseguida y acorralada, por consiguiente justo es que se defienda quien además de estar asistida por la razón y el derecho, cuenta con potencial de energía más que suficiente, para conseguir alcanzar el sitio que por la importancia de su misión, y por su rango científico le corresponde.

De todas formas hemos de reconocer con orgullo, que la clase, dándose cuenta de su situación, sacudió por fin aquella apatía y aquella indiferencia que en otros tiempos la caracterizaba.

Había que discutir y deliberar sobre las manifestaciones que a la Unión Farmacéutica Nacional hiciera el señor Inspector General de Sanidad. En aquellas manifestaciones había *algo* con que la colectividad farmacéutica no podía transigir, y ese *algo* era la exigencia por parte de aquella autoridad sanitaria de que los Sindicatos (arma única a nuestro juicio para librarnos de ese pesado lastre que integran los malos compañeros) desapareciesen con rapidez y cuando esto se hubiese realizado, el Ministro de la Gobernación concedería a los Colegios medios coercitivos que les permitiesen actuar en forma distinta a como lo hacen hoy.

Como toda la Asamblea creyó ver en estas indicaciones no más que el espejuelo para cazar incautos, y como además apreciaba también la diferencia de trato que se daba a otra clase hermana gemela a la nuestra, a la clase médica, todos los congregados, con una entereza sin límites, y una virilidad a toda prueba, acordaron, que puesto que los Sindicatos son de una perfecta legalidad, procedía seguir integrándolos; hemos de advertir que este acuerdo fué tomado por todos los Colegios que allí estaban representados excepción hecha del de Málaga.

Quedan por consiguiente los Sindicatos en plena actuación operando a la luz del día, porque lógicamente pensando y habida cuenta de las manifestaciones del señor Inspector General de Sanidad, cabe suponer con fundamento, que éste no ha de trabajar porque sea llevado a la *Gaceta* el proyecto de Estatuto dando fuerza coercitiva a los Colegios, y cabe suponerlo, por la sencilla razón, de que este señor siempre en oposición sistemática con la clase farmacéutica, no querrá doblegar su voluntad a nuestra exigencia, ya que nosotros condicionamos la disolución de los Sindicatos para después que prácticamente hayamos visto la efectividad de aquellas medidas coercitivas que se nos ofrecen.

No podía ser de otra forma; la clase farmacéutica, vejada y menospreciada siempre, tenía que adoptar posiciones compatibles con su dignidad y no podía fiar en ofrecimientos que acaso nunca se cumplan, y que de cumplirse no habrían de llenar sus aspiraciones; además yo pregunto: ¿Es que la clase no tiene motivos más que sobrados para desconfiar de la honorabilidad de los políticos que usufructúan el Poder? En esta desconfianza es donde precisamente tiene su entronque la necesidad de crear los Sindicatos farmacéuticos, asociaciones que nosotros constituimos para suplir la acción del Estado cuando éste se encoge de hombros (que tratándose de nosotros es siempre o casi siempre) y con el fin además de servir mejor los supremos

intereses de la salud pública y de ejercer la profesión con el decoro y la dignidad que corresponde a quien desempeña misión tan humanitaria y augusta.

Otro asunto que también se trató en la Asamblea fué el concerniente al proyecto que el Gobierno piensa implantar en la lucha contra el paludismo. Gracias a la intervención del Sr. Pittaluga encargado por aquél de esta función la U. F. N. ha podido encargar a dos individuos de su seno el estudio de un Reglamento que regule la dispensación de la quinina, dando como es consiguiente la oportuna intervención al farmacéutico. Este estudio encomendado a dos compañeros meritísimos los Sres. González y Herrero de la Orden es un completo y acabado trabajo que pone al descubierto la competencia del farmacéutico en todas cuantas cuestiones se relacionan con la higiene y que además patentiza la necesidad de que intervenga en las mismas, como elemento de un valor inestimable. Cuando la clase conozca íntegro ese Reglamento sabrá tributar los elogios que merecen compañeros que así saben honrar a la misma, nosotros que oímos su lectura les felicitamos efusivamente y les enviamos nuestra sincera enhorabuena y más en esta ocasión al Sr. Herrero de la Orden antiguo condiscípulo y amigo queridísimo.

Como por la prensa profesional estarán nuestros compañeros al tanto de las conclusiones aprobadas, omitimos hacerle en este lugar enviando un aplauso de felicitación a la Junta Directiva de la U. F. N. y muy especialmente a su digno presidente Sr. Eraso por el acierto y tino con que presidió las sesiones. También felicitamos a la Asamblea por su indiscutible acierto eligiendo Tesorero de la U. F. N. a D. Jacinto Baranguán, uno de los mayores prestigios con que cuenta la farmacia patria en la actualidad.

JUAN RHODES.

## SUSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIA

Dentro de breves días recibirán nuestros queridos compañeros citación para reunirnos de nuevo en esta capital con el fin de tratar todo lo extensamente que nos sea posible los muchos temas, todos ellos de gran importancia, que es necesario resolver en Junta general.

Entre ellos figuran algunas interesantes modificaciones que se precisan introducir en los Estatutos y Reglamento del Sindicato para que la actuación de éste sea todo lo beneficiosa que nos prometemos y que por circunstancias expuestas en anteriores números no ha podido dar fe de su existencia.

Otro de los asuntos a tratar también muy interesante es el estudio y aprobación del presupuesto del Colegio y Sindicato; medios de hacer efectivas las cuotas; constitución de la casa social y acoplamiento definitivo de la Sección farmacéutica en la Revista INFORMACIÓN MÉDICA. Estudio de la ponencia sobre titulares de Farmacia y su distribución en los distintos partidos farmacéuticos. Deliberación sobre cuotas de ingreso en el Sindicato y Colegio, asunto este *primordialísimo* por las razones que en la Asamblea se mencionarán ya que no nos es posible exponerlas en las limitadas páginas que disponemos en esta Revista.

Para esta fecha, no muy lejana, es preciso que los señores Subdelega-

dos traigan ya formados sus reglamentos de comisiones de distrito y constituidas, aunque sea provisionalmente, sus respectivas Juntas, para que la labor a realizar en esta Asamblea sea lo más provechosa posible y al mismo tiempo en evitación de nuevas molestias de nuestros compañeros, que no puedan abandonar con frecuencia sus respectivas oficinas.

Sobre este Colegio pesa una responsabilidad y un compromiso ineludible al que hemos tratar de darle satisfacción inmediata.

Para atender a los compromisos adquiridos por la clase farmacéutica, con ocasión del procesamiento del Comité del Sindicato de Barcelona y con la conducta seguida por el Dr. Salvador Andreu, (benemerito de la Farmacia española) en las personas que constituían el mencionado Comité, la Unión Farmacéutica Nacional, excitando los nobles sentimientos que deben presidir todos nuestros actos, recabó para sí la realización de una suscripción entre todos los farmacéuticos españoles que rindiera la suficiente cantidad para que al mencionado Dr. Andreu le fueran reintegradas las pesetas que anticipó para conseguir la libertad provisional de los farmacéuticos apresados, y al mismo tiempo para atender a todos los infinitos gastos que la organización de la clase lleva consigo.

A este Colegio se le encomendó la misión de recaudar las cuotas que nuestros estimados compañeros quisieran enviar para tan altruistas fines.

Como hasta la fecha no hemos podido comunicar a nuestros compañeros de la provincia estas obligaciones nuestras, hoy lo hacemos en la completa seguridad de que no habrá ni uno solo en toda la provincia que no contribuirá en la medida de sus fuerzas a engrosar esta suscripción que al fin y al cabo ha de ser en nuestro propio beneficio.

En esta capital nos hemos suscrito por la cuota corriente en casi todas las provincias españolas, sobre todo entre las más análogas a las nuestras, cuales son Guadalajara, Soria, etc.

Por tanto empezamos a dar hoy los nombres de los farmacéuticos inscriptos que son:

|                                                          | Pesetas |
|----------------------------------------------------------|---------|
| D. Baltasar Moreno Berdaberry, de Cuenca . . . . .       | 25,00   |
| » Pedro Montero Laguna, de id . . . . .                  | 25,00   |
| » Juan Miguel López Algarra, de id. . . . .              | 25,00   |
| » Juan de M. Romero Moranchel, de id. . . . .            | 25,00   |
| » Rafael Mombiedro López, de id. . . . .                 | 25,00   |
| » Antonio Benítez Poveda (sin ejercer), de id. . . . .   | 12,50   |
| » Mariano López Millán (sin ejercer). . . . .            | 12,50   |
| » Constantino Murcia Collado, de Olmeda del Rey. . . . . | 25,00   |
| » Herminio Díaz, de San Lorenzo de la Parrilla. . . . .  | 25,00   |
| » Francisco Muñoz Ortega, de Fuentes. . . . .            | 25,00   |

Creemos firmemente que en el próximo número podremos ya dar una lista casi completa de todos los farmacéuticos de la provincia, por haber remitido cantidades a D. Baltasar Moreno, presidente de este Colegio.

Recibimos, fechado el día 2 del corriente mes de Mayo, el oficio que a continuación transcribimos y que firman los señores Presidente y Secretario accidental del Colegio de farmacéuticos de Barcelona.

Haciéndonos honor a nosotros mismos, hemos de procurar que los nombres de todos los farmacéuticos que ejerciendo o no en nuestra provincia, figuren en las listas a que se refiere el mencionado escrito, no pudiendo

recibir el nombre de buen compañero quien abandonando esta obligación no contribuya en la medida de sus fuerzas a esta tan simpática suscripción que en definitiva ha de redundar en nuestro propio beneficio.

Esperamos de la filantropía de nuestros dignos compañeros que no darán lugar a poner en evidencia a esta Junta de gobierno que ha dirigido al Colegio de Barcelona la carta que también copiamos en este número de LA INFORMACIÓN MÉDICA.

Señor Presidente del Colegio oficial de Farmacéuticos de la provincia de Cuenca.

Interesando de una manera particularísima a este Colegio estar al corriente de la marcha de la suscripción iniciada por la Unión Farmacéutica Nacional, nos permitimos dirigirnos a V. S. rogándole encarecidamente active la reunión de las listas de suscripción y se sirva mandarnos una copia de las mismas de la cual iremos dando cuenta en nuestro Boletín.

Señor Presidente, esperamos ha de perdonarnos esta molestia que sin duda le ocasionaremos, pero nos permitimos esta libertad por que entendemos que es de capital importancia dar la sensación en todos los momentos de que asiste a todos los farmacéuticos de Barcelona la clase entera, y a ser posible cada día, cada semana, cada mes, al menos, dar público testimonio de esa asistencia; asimismo entendemos que ha de ser parapeto infranqueable para los adversarios estas listas de suscripción en que aparezcan detallados los nombres de los farmacéuticos de esa provincia.

Gracias anticipadas por todo ello y esta Junta se ofrece a esa de Gobierno para cuanto menester sea.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.

Muy señor mío y estimado compañero: El Colegio y Sindicato de la Provincia de Cuenca se hallan en período de reorganización y por tanto, nos ha sido difícil la recaudación de cuotas para la suscripción iniciada por la Unión Farmacéutica Nacional.

En el número de nuestro Boletín (LA INFORMACIÓN MÉDICA) que saldrá el día 15 de los corrientes, nos ocupamos de este asunto con el mayor interés, y en la inmediata reunión que tengamos los farmacéuticos de la provincia, daremos por terminada la mencionada suscripción, creyendo poderle adelantar, que salvo raras excepciones, todos hemos de contribuir a ella ya que consideramos ineludible obligación, ayudar con nuestro modestísimo concurso a las finalidades que persigue la clase farmacéutica.

Tan pronto tengamos lista definitiva la remitiremos a ese Colegio y entre tanto éste y su Junta de gobierno se pone incondicionalmente al lado de sus compañeros de Barcelona como así mismo al lado de los de España entera.

Interpretando el sentir de la inmensa mayoría de los profesionales de esta provincia tiene el honor de dirigirle la presente carta, en contestación a su oficio de 2 del actual el que desde hoy tendrá en alta estima poder llamarse su amigo y leal compañero q. s. m. e.,

Por el Colegio y Sindicato de esta provincia,

JUAN DE M. ROMERO.

# PRODUCTOS

Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona  
Facultativo laureado con el título extraordinario de la

## Instituto Biológico "Level"

Director: **Dr. Cervera Moltó**

Cuarfe, 36.—VALENCIA

**LACTO-LEVEL.** Desinfectante intestinal a base de cultivo puro de fermentos lacticógenos, de un medio vegetal.

**ALERINA, R.** Reconstituyente a base de harinas, cacao desgrasado y fosfatos vegetales.

**ALERINA, L.** Laxante a base de harinas. —Obra por la celulosa.

**VACUNA JENNERIANA.** Obtenida según los últimos procedimientos científicos.

**ACEL.** Medicación leucógena a base de colessterina, lecitina, estricnina y alcanfor.

Representante para la provincia: **A. ACEBO.**

# MANUALES REUS

## MEDICINA

Esta interesantísima **BIBLIOTECA**, que ha comenzado recientemente a publicarse por esta Casa editorial, llegará, por los importantes trabajos monográficos que proyecta, a ser la Enciclopedia médica manuable de mayor utilidad para el profesional, por lo que todo medico figurará como suscriptor de ella.

### Otros Libros Médicos

**MATA.** — *Medicina legal* (6.ª edición). — 5 tomos. — 50 pesetas en Madrid y 50,50 en provincias.

*Criterio médico-psicológico para el diagnóstico diferencial de la dación y de la locura* (2ª. edición). — 2 tomos. — 2 pesetas en Madrid y 2,50 en provincias.

# Especialidades del Dr. Amargós

Facultativo laureado con el premio extraordinario de la  
Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona

Premiadas en las Exposiciones Universales de París 1919, Barcelona 1888  
:: y Buenos Aires 1910 ::

La pureza de sus componentes, su exacta dosificación y  
su forma de preparación aseguran su virtud terapéutica.

*Elixir Clorhidro Pépsico Amargós:* TÓNICO DIGESTIVO, de pepsina  
colombo, nuez vómica y ácido clorhídrico.

*Elixir Polibromurado Amargós:* Los bromuros estróncico, potásico, sódico  
y amónico químicamente puros, asociados con sustancias tónico-  
amargas.

*Elixir de Hidrastis y Viburnum Amargós.*

*Vino Amargós:* TÓNICO NUTRITIVO, preparado con peptona, quina gris  
coca del Perú y vino de Málaga.

*Vino Vital Amargós* al extracto de *acantha virilis* compuesto. Es un exci-  
tante poderoso de las energías cerebro-medulares y gastro-intestinales  
y un excelente afrodisiaco.

*Vino Iodo-Tánico Fosfatado Amargós:* Fortalece, robustece y purifica;  
sustituyendo con ventaja al aceite de hígado del bacalao y sus emul-  
siones.

*Laxol Amargós* a base de cáscara sagrada.

*Menarquión Amargós* para combatir la dismenorrea.

*Pastillas Amargós* de borato sódico, clorato potásico, cocaína y mentol.

*Nucleorrenal Amargós* a base de glicerosfosfato, nucleinato y vanadato  
sódicos, *acantha virilis* y arrhenal.

*Suero Amargós:* TÓNICO RECONSTITUYENTE. Cada ampolla de  
1 c. c. contiene: cacodilato de sosa, 5 cg.; cacodilato de estriquina, 1  
mg.; glicerosfosfato de sosa, 10 cg.

*Suero Amargós:* FERRUGINOSO, TÓNICO RECONSTITUYENTE.  
Cada ampolla de 1 c. c. contiene: cacodilato estriquina, 1 mg; cacodila-  
to de sosa, 5 cg.; cacodilato de hierro, 3 cg.; y glicerosfosfato de sosa,  
10 centigramos.

Depósitos generales: Farmacias, **AMARGÓS**

Plaza Sta. Ana, 9, esquina calle Sta. Ana.—Id. Cortes (Chaflán a Claris)

==== **BARCELONA** ====

Además se expenden en las principales Farmacias, Droguerías y Centros  
de especialidades farmacéuticas de todas las poblaciones importantes de  
mundo.

# Jarabe BEBÉ

:: NOMBRE ::

REGISTRADO

INFALIBLE Y COMPLETAMENTE INOFENSIVO PARA TODA CLASE DE TOS

Especialmente la **TOS FERINA** de los **NIÑOS**

: *Evita los tratamientos enérgicos, tan perjudiciales a niños y adultos* ::

**Gran Diploma de Honor.** La más alta recompensa concedida en Exposición de Especialidades Farmacéuticas del Congreso Médico Nacional de Salsidad civil. (Madrid 1919).

El Jarabe BEBÉ ha sido objeto de los más grandes elogios por la Prensa profesional en trabajos originales de eminentes médicos.

De venta en todas las buenas Farmacias y Centros de específicos.

Agentes exclusivos: J. URIACH Y C.<sup>a</sup> (S. C.)

Muestras y literatura, citando esta Revista a Jarabe BEBÉ, Burjasot (Valencia),

## ESPECIALIDADES NACIONALES

Productos de reconocido éxito, preparados en forma  
- líquida y de gusto agradable -

**NEUMONÁL** Compuesto a base de *Codeina, Arrhenal, Mentol y sustancias balsámicas. Específico exclusivo para las enfermedades del pecho y vías respiratorias.*

**TOSFENOL** A base de medicamentos de *origen vegetal. Específico antiferino por excelencia.*

**NERVIOPENOL** A base de *Fósforo, Sodio, Hierro, Calcio y Estricnina. Tónico nervioso reconstituyente.*

**ARTROSAN** A base de *Salicilato de sosa. Medicamento de gran éxito en la gota, ciática y neuralgias.*

**NÚCLEO-FERROL** *Ultimo adelanto de la Ciencia, Medicación científica y razonada. Cura la anemia, Clorosis, Neurastenia, Tuberculosis, Catarros crónicos, Inapetencia, Debilidad, Enflaquecimiento, Convalecencias, etc. Aumenta el apetito y peso, da fuerza, energía y vida. Es el mejor tónico potencial reconstituyente conocido.*

La dosis de estos medicamentos es de tres cucharadas al día, salvo  
prescripción facultativa

Venta: TODAS LAS FARMACIAS ACREDITADAS

Depósito general: Farmacia moderna de Montero.—Cuenca

FLEMONES

ANGINAS

ERISPELA

# POLIYODASAL BASCUÑANA

(Combinacion de iodo orgánico, ionizado y coloidal.)

## TÓNICO Y DEPURATIVO

para todos los casos en que se quieran obtener los maravillosos efectos curativos del iodo, en estado muy activo y sin temor a los accidentes propios del iodismo.

INYECTABLE

Solución acuosa valorada al 5 por 100 en ampollas de 2 c. c. (aproximadamente)

GOTAS

Solución acuosa valorada al 10 por 100

ESCRÓFULAS

ARTERIO-ESCLEROSIS

SÍFILIS

# ARSINUCLEOL BASCUÑANA



PODEROSO TÓNICO-RECONSTITUYENTE  
CURA: ANEMIA · CLOROSIS · RAQUITISMO  
DEBILIDAD GENERAL  
TUBERCULOSIS

LAS INYECCIONES, SON INDOLORAS  
EL ELIXIR, DE SABOR MUY AGRADABLE



De venta en TODAS las Farmacias.

**LABORATORIO BASCUÑANA**  
· SACRAMENTO 36 · CADIZ ·